



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

BASES

1. NUMERAL I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN, PRIMER PÁRRAFO, PÁG 5

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN EL PRIMER PÁRRAFO QUE EL ALCANCE DEL PROYECTO SERÁ "HASTA SU TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ACLARAR EL ALCANCE DEL TÉRMINO "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA", YA QUE EN EL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 7 DE LAS BASES SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE NO ESTÁN CONTENIDOS EN EL OBJETO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ALCANCE DEL TÉRMINO MENCIONADO.

R= TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA SERA EL PERIODO EN EL QUE EL CONCURSANTE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA OPERATIVA ADE MANTENIMIENTO HACIA LA CONTRATANTE, ESTE SE DEBERÁ COTIZAR POR 365DÍAS

2. NUMERAL I.1. FECHAS, PLAZOS Y FUENTES DE RECURSOS. PÁG. 5

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN EL INCISO A) QUE "LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019".

SE SOLICITA DETERMINAR LA FECHA EXACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

R= 27 DE MAYO DE 2019

3. NUMERAL I.1. FECHAS, PLAZOS Y FUENTES DE RECURSOS. PÁG. 5

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN EL INCISO B) QUE "EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 550 DÍAS NATURALES", SIN EMBRAGO, EL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 7 DE LAS BASES SEÑALA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA TOTALIDAD DEL MANTENIMIENTO DEL PRIMER AÑO Y DARÁ ASISTENCIA TÉCNICA AL OPERADOR DURANTE LOS PRIMEROS 365 DÍAS DE LA APERTURA AL PÚBLICO.

SE SOLICITA ACLARAR SI EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 550 DIAS SE CONTEMPLAN LOS 365 DÍAS, O SI SE DEBERÁN SUMAR ADICIONALMENTE A LOS 550 DÍAS ESTABLECIDOS.

R=SE DEBERÁ SUMAR ADICIONALMETE A LOS 365 DÍAS.

4. NUMERAL III. DOCUMENTACIÓN GENERAL. PÁG. 15

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE QUE "SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN".

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, EN EL CASO DE ASOCIACIÓN O PROPUESTA CONJUNTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SERÁ SUFICIENTE QUE SOLO UNA DE ELLAS HAYA ADQUIRIDO Y CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, PARA PODER PRESENTAR OFERTA.

R= TODOS LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA.

5. NUMERAL III.1. REQUISITOS LEGALES PÁG. 20

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Órgano Regulador de Transporte



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN EL INCISO C) QUE "EN CASO DE QUE LA EMPRESA CONCURSANTE REGISTRADA SEA DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE AQUÍ REFERIDA".

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ SUFICIENTE QUE UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPARÁN EN ASOCIACIÓN O PROPUESTA CONJUNTA, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE AQUELLA QUE SÍ SEA MEXICANA, YA QUE LAS EXTRANJERAS NO ESTÁN EN POSIBILIDADES DE OBTENER EL REGISTRO MENCIONADO, EN VIRTUD DE NO PODER COMPROBAR ALGUNOS DE LOS REQUISITOS PARA TAL REGISTRO, COMO IMSS, INFONAVIT ETC.

R= LAS EXCEPCIONES PARA EMPRESAS QUE SON EXTRANJERAS, SE ESTABLECEN EN LA BASES DE LA LICITACIÓN.

6. NUMERAL III.1. PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE PÁG. 20

OBSERVACIÓN: ENTENDEMOS QUÉ PARA LAS EMPRESAS DE ORIGEN EXTRANJERO, ESTE INCISO F) NO APLICA. SE SOLICITA CONFIRMAR.

R= NO APLICA.

7. NUMERAL III.2. REQUISITOS FINANCIEROS. PÁG. 23

OBSERVACIÓN: PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONCURSANTE SE REQUIERE EN LAS BASES PRESENTAR "DECLARACIONES FISCALES 2017 Y 2018 O LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES", ASÍ COMO "BALANCE GENERAL AUDITADO DE EL CONCURSANTE".

SE SOLICITA TRATÁNDOSE DE EMPRESAS EXTRANJERAS, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDAN CON LA FECHA DE SU CIERRE FISCAL ACORDE AL PAÍS DE ORIGEN.

R= PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERÁN PRESENTAR SU ÚLTIMA DECLARACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS, SEGÚN LE APLIQUE EN EL PAÍS DE ORIGEN.

8. NUMERAL III.3. REQUISITOS TÉCNICOS – III.3.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y DOCUMENTACIÓN QUE LA ACREDITE PÁG. 25

OBSERVACIÓN: EN RELACIÓN CON EL CURRÍCULUM DEL CONCURSANTE LAS BASES SOLICITAN ACREDITAR QUE HA EJECUTADO CONTRATOS EN LOS QUE HAYA SUMINISTRADO AL MENOS 10 SISTEMAS DE CABLE AÉREO DEL TIPO MONOCABLE CON CABINAS DE PINZAS DESEMBRAGABLE, BAJO LA NORMATIVIDAD EUROPEA, CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A LOS 4,000 PASAJEROS HORA – SENTIDO QUE SE ENCUENTREN OPERANDO, CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 2,000 METROS Y, QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS EN FECHA IGUAL O POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2004. PARA AL MENOS 4 DE DICHOS SISTEMAS SE DEBEN HABER UTILIZADO CABINAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 PASAJEROS Y DEBEN ESTAR EN OPERACIÓN. AL RESPECTO:

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE:

- (i) LA EJECUCIÓN DE DICHOS SISTEMAS PODRÁ ACREDITARSE CON DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATANTE EN EL QUE CONSTEN SUS ESPECIFICACIONES.
- (ii) QUE LAS ESPECIFICACIONES DE CAPACIDAD DE PASAJEROS (4,000 PASAJEROS HORA - SENTIDO) Y LONGITUD (2000 METROS) DEBERÁN ACREDITARSE POR LO MENOS EN UNO DE LOS SISTEMAS

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

EJECUTADOS POR EL CONCURSANTE, LO ANTERIOR, DADAS LAS CONDICIONES DEL MERCADO DE TELEFÉRICOS A NIVEL MUNDIAL.

- (iii) LA EJECUCIÓN DE DICHS SISTEMAS PODRÁ ACREDITARSE CUANDO DICHS SISTEMAS HAYAN SIDO EJECUTADOS POR LAS EMPRESAS MATRICES, CONTROLADORAS, FILIALES, AFILIADAS, CONTROLADAS O SUBSIDIARIAS DE LA CONCURSANTE.
(iv) QUE EL CONTRATANTE DETERMINE, QUE PARA LOS 4 SISTEMAS QUE UTILIZAN CABINAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 PASAJEROS, SI LOS 10 PASAJEROS DEBEN ESTAR SENTADOS O NO.

R= SE CONTESTA CON LA PRESIÓN DE LA CONVOCANTE CON REFERENCIA DE LA UNOPS.

9. NUMERAL III.3. REQUISITOS TÉCNICOS – III.3.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y DOCUMENTACIÓN QUE LA ACREDITE PÁG. 25

OBSERVACIÓN: LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN PARTIR DEL CONTRATANTE Y EN ELLAS SE DEBE ESPECIFICAR EL ALCANCE Y EL VALOR EN DÓLARES AMERICANOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CADA EJECUCIÓN.

SE SOLICITA EN VIRTUD DE QUE LAS CERTIFICACIONES SON EXPRESADAS POR EL CONTRATANTE DE ORIGEN EN MONEDA DISTINTA AL DÓLAR AMERICANO, SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN COMO TAL O CON UNA CONVERSIÓN SIMPLE A MONEDA NACIONAL.

R= CON UNA CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL QUE INCLUYA, EL TIPO DE CAMBIO QUE INCLUYA LA FECHA DETERMINA POR BANCO DE MÉXICO Y EL MÉTODO DE INFLACIÓN O DE DEFLACIÓN DEPENDIENDO FECHAS ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUALQUIER CALCULO MAL EFECTUADO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE.

10. NUMERAL III.3. REQUISITOS TÉCNICOS – III.3.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y DOCUMENTACIÓN QUE LA ACREDITE PÁG. 25

OBSERVACIÓN: EL INCISO F) DE LAS BASES ESTABLECEN QUE EL "INFORME EN DONDE DESTAQUEN LAS APORTACIONES EN CUANTO A PROYECTOS INTEGRALES SIMILARES DESARROLLADOS CON DIFERENTES OPCIONES, DONDE SE MUESTRE QUE LAS PROPUESTAS MANIFIESTAN UNA MEJORA SUSTANCIAL EN CUANTO A SUS INDICADORES EN RAZÓN COSTO/BENEFICIO, APORTACIONES DE LA TECNOLOGÍA PARA EJECUCIÓN Y BENEFICIOS EN LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, Y EFICIENCIA DE LA OPERACIÓN DE "EL PROYECTO INTEGRAL". DEBERÁ ANEXAR UNA COPIA A LA PROPUESTA TÉCNICA."

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO SERÁ SUFICIENTE UNA MANIFESTACIÓN DONDE SE INDIQUE SI SE HA LLEVADO A CABO O NO ALGUNA APORTACIÓN O MEJORA A PROYECTOS INTEGRALES SIMILARES.

R= NO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y APORTAR LA EVIDENCIA QUE SE HA ENUNCIADO EN LAS RESPUESTAS ANTERIORES, EL ORT SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA MEDIDA ESTABLECIDA.

11. NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO K) PÁG. 37

OBSERVACIÓN: EL INCISO K) ESTABLECE: "(...) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y

Órgano Regulador de Transportes

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

EN SU CASO DE FABRICACIÓN, INDICANDO SI SON DE PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, UBICACIÓN FÍSICA EN EL MOMENTO DE INFORMAR Y SU VIDA ÚTIL (...)"

SE SOLICITA ELIMINAR EL REQUERIMIENTO QUE IMPLIQUE ENTREGAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS PARA LA FABRICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE, TRATÁNDOSE DE LOS EQUIPOS PARA LA FABRICACIÓN DEL SISTEMA TELEFÉRICO Y POR TRATARSE DE UN SISTEMA Y UN MERCADO MUY ESPECIALIZADO, NO ES POSIBLE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIPOS, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA, ENTRE OTROS, YA QUE ESTA INFORMACIÓN FORMA PARTE Y CONSTITUYEN UN SECRETO INDUSTRIAL DE LA EMPRESA PROTEGIDO POR LEYES DE DERECHO DE AUTOR, DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS, Y DE SU AMPLIA EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN.

R= NO, AL SER UN PROYECTO CON ORIGEN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTA OBLIGADO A INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS CONTRATACIONES DE ESTE PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

12. NUMERAL IV.4. PLAZO DE EJECUCIÓN. PÁG. 33

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE QUE "SE TIENE COMO PLAZO ESTIMADO 550 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", SIN EMBRAGO, EL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 7 DE LAS BASES SEÑALA QUE EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA TOTALIDAD DEL MANTENIMIENTO DEL PRIMER AÑO Y DARÁ ASISTENCIA TÉCNICA AL OPERADOR DURANTE LOS PRIMEROS 365 DÍAS.

SE SOLICITA ACLARAR SI DENTRO DEL PLAZO DE LOS 550 DIAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL, SE CONSIDERAN LOS 365 DÍAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O, LOS 365 DÍAS SON CONSIDERADOS ADICIONALMENTE A LOS 550 DÍAS.

R= MÁS LOS 365 DÍAS.

13. NUMERAL V.1 PROPUESTA TÉCNICA PÁG. 36

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN EL INCISO H) QUE DEBERÁ PRESENTARSE "(...) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ (...)" SOBRE LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE SUBCONTRATARÁ", AL RESPECTO,

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO ESTA PERMITIDA LA SUBCONTRATACIÓN, SALVO LA EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR EL CONVOCANTE, CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DETERMINE LOS TRABAJOS PERMITIDOS A SUBCONTRATAR.

R= DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA LA SUBCONTRATACIÓN SE HARÁ DE ACUERDO A LAS BASES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.3.6.

14. NUMERAL V.1 PROPUESTA TÉCNICA PÁG. 36

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE QUE EL CONCURSANTE INVARIABLEMENTE TENDRÁ EN CUENTA PARA ELABORAR LA PROPUESTA "QUE SE OBLIGA A TRAMITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO...",

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

SE SOLICITA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y TODA VEZ QUE ALGUNOS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVIOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO, ASÍ COMO INFORMACIÓN Y TRÁMITES ANTE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SON PARTE DE SUS FACULTADES, SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN Y GESTIÓN PARA TRAMITAR Y OBTENER LOS DOCUMENTOS DESCRITOS; NO OBSTANTE EL COSTO Y PAGO DE DERECHOS QUEDARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. LO ANTERIOR CON FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

R= NO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS LLEVAR A CABO ESAS GESTIONES, TRAMITES EN SU CALIDAD DE PROMOTOR DE PROYECTOS.

15. DOCUMENTO ANEXO 9 CLÁUSULA 12º, ÚLTIMO PÁRRAFO

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PARTICIPAR CUANTAS VECES SEA REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA CINCO AÑOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO PARA LA ATENCIÓN DE LAS SANCIONES Y OBSERVACIONES QUE LLEVE A CABO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O OTRA PERSONA MORAL CON INJERENCIA LEGAL O QUE SEA COMISIONADA POR ESTOS ÓRGANOS DE CONTROL PARA REALIZAR AUDITORÍAS AL PRESENTE CONTRATO.

SE SOLICITA QUE SE INDIQUE EL FUNDAMENTO Y ORDENAMIENTO LEGAL EN DÓNDE SE PREVÉ ESTA OBLIGACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA.

R= LA LEGISLACIÓN FISCAL EN LA MATERIA ESTABLECE QUE PARA LAS EMPRESAS DEBERÁN RESGUARDAR LOS LIBROS FISCALES POR 5 AÑOS. ADEMÁS APEGADAS A LOS BUENAS PRÁCTICAS.

16. DOCUMENTO ANEXO 9 CLÁUSULA 16º PENAS CONVENCIONALES.

SE ESTABLECE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO SUFRA RETRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ÉSTE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL COSTO MENSUAL DE LA SUPERVISORA DE LA CIUDAD, SE DESCUENTE DE LAS MINISTRACIONES PARA COMPENSAR A LA EMPRESA SUPERVISORA EL COSTO EXTRAORDINARIO PRODUCIDO POR EL COSTO DE LOS TRABAJOS.

SE SOLICITA QUE SE INDIQUE EL FUNDAMENTO Y ORDENAMIENTO LEGAL DONDE SE PREVÉ ESTA PENALIZACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA, YA QUE ESTA ES UNA DUPLICIDAD DE PENALIZACIONES EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES PÁRRAFO 3º, PÁG. 53 Y 1º DE LA PÁG. 55. POR LO ANTERIOR, Y EN CONSECUENCIA SOLICITAMOS ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE PENALIZACIONES.

R=NO SE DUPLICAN, LA PRIMERA ES EN MATERIA FISCAL Y LA SEGUNDA EN MATERIA CIVIL.

17. NUMERAL VI.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PÁG. 45

OBSERVACIÓN: POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y A QUE EL PERSONAL PUEDE RADICAR FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, SOLICITAMOS QUE NO SEA NECESARIA LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS CURRICULUMS.

SE SOLICITA CONFIRMAR LO ANTERIOR, SIN QUE SEA NECESARIO ESTÉN FIRMAS AUTÓGRAFAS.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06702, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

R= SI.

18. NUMERAL I.1 FECHAS, PLAZOS Y FUENTES DE RECURSOS. PÁG. 5

OBSERVACIÓN: EL NUMERAL EN MENCIÓN SEÑALA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 550 DÍAS NATURALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, SOLICITAMOS AL CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO EN POR LO MENOS A 700 DÍAS NATURALES.

SE SOLICITA AL CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO A 700 DÍAS NATURALES.

R= NO.

19. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA.

SE SOLICITA UN DIFERIMIENTO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DETERMINADO EN LAS BASES.

R= NO

20. DOCUMENTOS ORIGINALES.

SE SOLICITA A EL CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS ENTRE OTROS Y EN SU CASO DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y/O APOSTILLADOS EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO CON PATENTE EN MÉXICO.

R= DEBERÁ CUMPLIR CON FORME A LAS BASES, TERMINOS DE REFERENCIA.

ANEXO 7

1. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 1. OBJETO DE LOS TRABAJOS, PÁG. 7:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTÁN DESCRITOS EN EL CONCURSO, Y "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ADECUAR EL PLAN PRESENTADO A SU REAL PLAN PARA LOS ESTUDIOS, TRABAJOS PREVIOS, OBRA, PRUEBAS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, RECEPCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO".

OBSERVACIÓN: SE ENTIENDE QUE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS AL PERSONAL RESPONSABLE QUE REALIZARÁ LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA UNA VEZ SE HAYA PUESTO EN MARCHA, DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE O&M.

SE SOLICITA: FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE ES CORRECTO.

R= DEBERÁ ENTREGARSE EN EL FORMATO QUE SE ESTABLEZCA EL CONTRATANTE.

2. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.1. ESTUDIOS, PROYECTO, DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN, PUNTO I, PÁG. 10:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA ENTREGA A EL SUPERVISOR DE TODOS LOS PLANOS Y CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS FICHAS DE MANTENIMIENTO, AJUSTES Y ESQUEMAS ELÉCTRICOS (MÍNIMO 5 EJEMPLARES, REPRODUCIBLE AL MÚLTIPLE DEL FORMATO A4 O A3) EN CASTELLANO MÁS UNA COPIA EN SOPORTE INFORMÁTICO EN PROGRAMAS WORD, EXCEL O CAD".



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

OBSERVACIÓN: DEBIDO A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTRATISTA (FABRICANTE) Y A LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA QUE NO PUEDEN NI DEBEN SER MANIPULADOS NI EDITADOS POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DEL PROYECTO, NO TODOS LOS PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NO PUEDEN NI DEBEN SER ENTREGADOS EN LOS FORMATOS EDITABLES SOLICITADOS, SINO ÚNICAMENTE EN FORMATO .PDF O JPG. ALGUNOS PLANOS Y DOCUMENTOS QUE NO COMPROMETEN EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD DEL PROYECTO, PUEDEN SER ENTREGADOS EN FORMATOS EDITABLES. CON EL COMPROMISO DE NUESTRA EMPRESA DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN EN EL IMPACTO ECOLÓGICO RECOMENDAMOS REDUCIR EL NÚMERO DE EJEMPLARES EN FÍSICO A DOS (2) DESTINADOS A EL ENTE CONTRATANTE Y A EL SUPERVISOR, ASÍ COMO UTILIZAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

SE SOLICITA: EFECTUAR LOS CAMBIOS SUGERIDOS, PERMITIENDO LA PRESENTACIÓN EN FORMATOS NO EDITABLES, Y EN DOS EJEMPLARES FÍSICOS.

R=NO.

3. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.1. ESTUDIOS, PROYECTO, DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN, PUNTO C, PÁG. 11:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LOS PERMISOS DE ACCESOS, LA APERTURA Y EL POSTERIOR RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS, LOS PERMISOS DE ZONAS PARA INSTALACIONES DE OBRAS Y ALMACENAJE Y ACOPIO DE MATERIALES (A ACEPTAR TAMBIÉN POR EL SUPERVISOR). LOS SERVICIOS AFECTADOS, SE TENDRÁN QUE RESTABLECER EN CASO DE INTERFERENCIA (ELECTRICIDAD, SANEAMIENTO, COMUNICACIONES, ACCESO A LAS VÍAS PÚBLICAS, ETC). EL CONTRATISTA TENDRÁ QUE SOLICITAR LA INFORMACIÓN, QUE CREA OPORTUNA, A COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, O A LOS ORGANISMOS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES".

OBSERVACIÓN: LOS PERMISOS DE ACCESOS, DE LAS ZONAS PARA INSTALACIONES DE OBRAS Y ALMACENAJE Y ACOPIO DE MATERIALES, DEBEN SER A CARGO DEL CONTRATISTA, SIN EMBARGO POR LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO Y LOS TIEMPOS ACORTADOS DE EJECUCIÓN, SE REQUIERE EL APOYO DEL CONTRATANTE PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE QUE EL CONTRATISTA TENGA EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS PERMISOS Y ACCESOS REQUERIDOS.

SE SOLICITA: QUE EL CONTRATANTE SOPORTARÁ LA PETICIÓN ANTERIOR, PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS DE LOS PERMISOS Y ACCESOS NECESARIOS, Y ASÍ PODER CUMPLIR CON LOS TIEMPOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LICITACIÓN.

R= NO, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CREA OPORTUNA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, O A LOS ORGANISMOS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

4. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.1. ESTUDIOS, PROYECTO, DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN, PUNTO E, PÁG. 11-12:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE LOS TRABAJOS PARA EJECUTAR, COMPRENDEN "LA TOTALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATIZADO, ASÍ COMO LOS ESQUEMAS DE LAS CARTAS ELECTRÓNICAS CON DESCRIPCIÓN DE SUS COMPONENTES O UNAS EPROM YA PROGRAMADAS DE LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATIZADO"

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06702, Ciudad de México





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

OBSERVACIÓN: ENTENDEMOS QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS PROGRAMAS DE CONTROL INSTALADOS EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS, LISTOS PARA SU USO YA QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA PROPIETARIO Y NO SON SUJETOS A MODIFICACIÓN; Y QUE LOS "ESQUEMAS DE LAS CARTAS ELECTRÓNICAS" SE REFIEREN A LOS ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE CONEXIONES ENTRE ELEMENTOS EN LOS ARMARIOS DE CONTROL Y NO AL ESQUEMA DETALLADO DE LA CARTA ELECTRÓNICA COMO TAL, A SER ENTREGADOS EN FÍSICO O EN DIGITAL. SE SOLICITA: CONFIRMAR QUE LO ANTERIOR ES CORRECTO.

R= EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS DIAGRAMAS, MANUALES, Y MEMORIAS DE TODOS LOS SISTEMAS QUE SUMINISTRA, INCLUYENDO FÍSICOS, MECÁNICOS.

5. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.2. GENERAL MECANICA Y ELECTRICA, PUNTO F, PÁG. 12:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL SUMINISTRO DE LA TOTALIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PARA EJECUTAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y LÍNEA (DESCABLEADORES DE POLEAS DE SOPORTE Y COMPRESIÓN, COMPRESORES DE AIRE, HERRAMIENTAS, UTILLAJES ESPECIALES, GALGAS, ETC.) ADEMÁS, SE PEDIRÁN LAS HERRAMIENTAS ESPECIALES QUE SE UTILICEN DURANTE EL MONTAJE, EXCEPTUANDO LAS DE TIRAJE DEL CABLE TRACTOR (SI LAS MORDAZAS). EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPONER EN LA OFERTA. SERÁ NECESARIO ENTREGAR UN LISTADO COMPLETO".

OBSERVACIÓN: DEBIDO A NUESTRA EXPERIENCIA COMO FABRICANTES, EXPERTOS EN MONTAJE, Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M), LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NO SON LAS MISMAS QUE SE USAN DURANTE EL MONTAJE DEL SISTEMA. NUESTRO PERSONAL TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE TELEFÉRICOS UTILIZA HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO SUS TRABAJOS, LAS CUALES SON TEMPORALMENTE IMPORTADAS EN CADA PAÍS, SOLO PARA EL TRABAJO ESPECÍFICO. ESTAS HERRAMIENTAS SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

LAS HERRAMIENTAS QUE SE USAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TELEFÉRICOS, SE CLASIFICAN EN COMUNES Y ESPECIALES. LAS HERRAMIENTAS COMUNES SE PUEDEN ADQUIRIR EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, TALES COMO DESARMADORES, PINZAS, LLAVES, ETC., Y DEBERÁN SER ADQUIRIDAS POR QUIEN EN LO FUTURO REALICE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

LAS HERRAMIENTAS ESPECIALES DEBERÁN SERÁN ENTREGADAS AL CONTRATANTE POR PARTE DEL CONTRATISTA. Y EL LISTADO DETALLADO Y CORRESPONDIENTE SE PODRÁ PROPORCIONAR EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE DETERMINAR ESTOS ELEMENTOS EN LA ETAPA DE LA PROPUESTA TÉCNICA YA QUE EN ESTA ETAPA DEL PROYECTO EL SISTEMA NO ESTA DISEÑADO.

SE SOLICITA: QUE EL CONTRATANTE ACLARE ESTE PÁRRAFO DETERMINANDO QUE EL CONTRATISTA ENTREGARA SOLAMENTE LAS HERRAMIENTAS ESPECIALES Y SU LISTADO NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL CONTRATO.

R= DURANTE LA TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA, EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAS TODAS LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

Órgano Regulador de Transportes

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

6. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.2. GENERAL MECANICA Y ELECTRICA, PUNTO G, PÁG. 13:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL SUMINISTRO DE LA TOTALIDAD DE RECAMBIOS QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPONER EN LA OFERTA. SERÁ NECESARIO ENTREGAR UN LISTADO COMPLETO".

OBSERVACIÓN: NO ES POSIBLE ENTREGAR LA LISTA DE REPUESTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE EN ESTA ETAPA NO SE CONOCEN LOS DETALLES Y REPUESTOS NECESARIOS, DEBIDO A QUE NO SE HA REALIZADO LA INGENIERÍA DE DETALLE DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO A PROPONER. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA LISTA DE REPUESTOS PUEDE SER PROPORCIONADA AL MOMENTO EN QUE SE CONCLUYA ESTA INGENIERÍA.

SE SOLICITA: QUE EL CONVOCANTE CONFIRME QUE EL LISTADO DE REFERENCIA SEA ENTREGADO CONFORME A LO ANTERIOR.

R= SE DEBERÁ SUJETAR A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS.

7. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.3. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS, PUNTO B, PÁG. 13:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL FUNCIONAL, INCLUYENDO LOS TRABAJOS CON HORMIGONERAS, BOMBAS, HELICÓPTERO, ... EN CASO SEAN NECESARIOS".

CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.5. DISTRIBUCIÓN Y MONTAJE, ENSAYOS Y PRUEBAS, PUNTO B, PÁG. 15:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA COLOCACIÓN, EL MONTAJE TOTAL DE LA INSTALACIÓN Y LA EJECUCIÓN, INCLUYENDO LOS TRABAJOS DE MONTAJE CON HELICÓPTERO (SI FUERA NECESARIO)".

OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE LA INSTALACIÓN DEL TELEFÉRICO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA, SIN MUCHOS ESPACIOS LIBRES PARA MANIOBRAR CON UN CARGA EXTERNA EN UN HELICÓPTERO APROXIMADA A 4 TONELADAS, SOBRE CASAS Y VÍAS CONGESTIONADAS, QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA, ASÍ COMO LOS POSIBLES EFECTOS DE RUIDO EXCESIVO, LEVANTAMIENTO DE LÁMINAS DE TECHOS, Y POSIBLES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE ENTRE OTROS, DEBIDO AL GRAN TAMAÑO DEL HELICÓPTERO (KAMOV, SUPER-PUMA, SIKORSKY-SKYCRANE, ETC.) QUE SE NECESITA PARA TRASLADAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL TELEFÉRICO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE, BAJO LAS CONDICIONES DEL ENTORNO FÍSICO EN QUE SE HARÁ LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFÉRICO, Y SUS POSIBLES RIESGOS, NO SE PREVEA EL USO DE HELICÓPTEROS.

SE SOLICITA: ELIMINAR LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE HELICÓPTEROS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.

R= LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO CABLEBÚS INCLUYENDO LA COLOCACIÓN, MONTAJE CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc



[Handwritten signature]



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

8. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.4. GARAJE DE LAS CABINAS Y ANEXOS, PUNTO A, PÁG. 14:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE : "EL GARAJE PARA LAS CABINAS DE LA LÍNEA 1 (SECCIÓN 1 Y SECCIÓN 2) SE SITÚA ANEXO A LA ESTACIÓN E3 (LA PASTORA), [...]"

OBSERVACIÓN: ESTA DISPOSICIÓN LIMITA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONTRATISTA (EXPERTO FABRICANTE) PUEDA PROPONER MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO EN LOS ÁMBITOS AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROYECTO.

SE SOLICITA: QUE EL CONTRATISTA TENGA OPCIÓN DE PROPONER SOLUCIONES INTEGRALES RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EL CONTRATANTE PROPORCIONA, Y TRATANDO DE DISMINUIR LAS ÁREAS PARA LOS GARAJES, GENERANDO ASÍ UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

R= FORMA PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

9. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.4. GARAJE DE LAS CABINAS Y ANEXOS, PUNTO B, PÁG. 14:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL GARAJE PARA LAS CABINAS DE LA ANTENA CHIQUIHUIE (ANTENA) SE ALMACENARÁN EN UN GARAJE ANEXO A LA ESTACION E4 (CAMPOS DE REVOLUCIÓN)"

OBSERVACIÓN: ESTA DISPOSICIÓN LIMITA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONTRATISTA (EXPERTO FABRICANTE) PUEDA PROPONER MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO EN LOS ÁMBITOS AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROYECTO.

SE SOLICITA: QUE EL CONTRATISTA TENGA OPCIÓN DE PROPONER SOLUCIONES INTEGRALES RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EL CONTRATANTE PROPORCIONA, Y TRATANDO DE DISMINUIR LAS ÁREAS PARA LOS GARAJES, GENERANDO ASÍ UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

R= FORMA PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

10. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.4. GARAJE DE LAS CABINAS Y ANEXOS, PUNTO D, PÁG. 15:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "SERÁ NECESARIO DISPONER DE UN SISTEMA ÓPTIMO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PINZAS (PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO) TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GARAJE, CON VÍA DE ENTRADA Y SALIDA, Y PARA UNA CAPACIDAD DE 5 CABINAS Y MANTENER A LA VEZ Y SIN MOVER LOS VEHÍCULOS, 5 PINZAS".

OBSERVACIÓN: OBSERVAMOS QUE LA CAPACIDAD PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO A 5 CABINAS SIMULTÁNEAS POR GARAJE ES EXCESIVA, Y EN CONTRADICCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA PÁG. 20 (UN TOTAL DE 5 CABINAS EN E3 PARA S1+S2, 2 CABINAS PARA CHIQUIHUIE).

SE SOLICITA: QUE EN BASE A NUESTRA AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, SE MODIFIQUE LO REQUERIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: S1 – 3 CABINAS, S2 – 3 CABINAS, CHIQUIHUIE – 1 CABINA.

R= FORMA PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

11. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.4. GARAJE DE LAS CABINAS Y ANEXOS, PUNTO F, PÁG.-15:

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06703, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL GARAJE SE SITUARÁ AL MISMO NIVEL DE LAS ESTACIONES, SIN CAMBIOS DE COTA ENTRE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LAS ESTACIONES Y LAS DEL GARAJE".

OBSERVACIÓN: ESTA DISPOSICIÓN LIMITA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONTRATISTA PUEDA PROPONER MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO EN LOS ÁMBITOS AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROYECTO.

SE SOLICITA: QUE EL CONTRATISTA TENGA OPCIÓN DE PROPONER SOLUCIONES INTEGRALES RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EL CONTRATANTE PROPORCIONA, Y TRATANDO DE DISMINUIR LAS ÁREAS PARA LOS GARAJES, GENERANDO ASÍ UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

R= FORMA PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

12. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.5. DISTRIBUCIÓN Y MONTAJE, ENSAYOS Y PRUEBAS, PUNTO K, PÁG. 16:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN Y EL BALIZAMIENTO, SU MANTENIMIENTO EVENTUAL, ASÍ COMO EL DE CAMINOS DE OBRA PUESTOS A DISPOSICIÓN DE EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL SUPERVISOR".

OBSERVACIÓN: EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y EL BALIZAMIENTO, ASÍ COMO EL DE LOS CAMINOS DE OBRA, DEBE SER RESPONSABILIDAD DEL FUTURO OPERADOR DEL SISTEMA, Y NO DEL CONTRATISTA.

SE SOLICITA: QUE SE ELIMINE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y EL BALIZAMIENTO, ASÍ COMO EL DE LOS CAMINOS DE OBRA, YA QUE NO ES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

R= FORMA PARTE DE LAS OBRAS INDUCIDAS.

13. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.5. DISTRIBUCIÓN Y MONTAJE, ENSAYOS Y PRUEBAS, PUNTO N, PÁG. 16:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LOS ENSAYOS CON EL SUPERVISOR Y CON EL ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN EL PROTOCOLO DE PRUEBAS ENTREGADO Y DESCRITO EN EL PUNTO NÚMERO 1, PREVIOS A LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES, PREPARADAS PARA SER RECIBIDAS".

OBSERVACIÓN: ENTENDEMOS QUE EL TÉRMINO "ORGANISMO COMPETENTE" SE REFIERE A UN ORGANISMO NOTIFICADO SEGÚN LA NORMATIVA EUROPEA, AUTORIZADO Y CERTIFICADO, QUE DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE LA PUESTA EN SERVICIO Y CERTIFICAR QUE LOS ENSAYOS Y PRUEBAS FUERON REALIZADOS CORRECTAMENTE.

SE SOLICITA: CONFIRMAR LO ANTERIOR.

R=NO.

14. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.6. TRABAJOS POSTERIORES – FASE OPERACIÓN – TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA, PUNTO D, PÁG. 17:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA ASISTENCIA TÉCNICA AL OPERADOR DURANTE LOS PRIMEROS 365 DÍAS (INCLUYENDO FESTIVOS) DE LA APERTURA AL PÚBLICO AYUDANDO A LA

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06701 Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

FORMACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTALACIÓN EN LAS TAREAS DE CONDUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y COMPRESIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO. ESTOS DÍAS SON APARTE DE LA FORMACIÓN. PARA LA ASISTENCIA SE PREVEERÁ:

- UN ESPECIALISTA MECÁNICO
- UN ESPECIALISTA HIDRÁULICO
- UN ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO
- UN ESPECIALISTA INFORMÁTICO.

OBSERVACIÓN: EN ESTE PUNTO DEL ANEXO 7 SE SOLICITAN (4) ESPECIALISTAS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SIN EMBARGO, SE CONTRADICE CON LO ESTIPULADO EN LA PÁGINA 11 DEL MISMO DOCUMENTO DONDE INDICA QUE SE REQUIEREN ÚNICAMENTE (2) ESPECIALISTAS PARA ESTA LABOR.

EN ESTE SENTIDO Y DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA, CONSIDERAMOS SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL OPERADOR, CONTAR CON UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN MECÁNICA E HIDRÁULICA, Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO E INFORMÁTICO.

SE SOLICITA: PREVALEZCA LO EXPRESADO EN LA PÁGINA 11 DEL ANEXO 7 REFERENTE AL REQUERIMIENTO DE DOS (2) ESPECIALISTAS.

R=NO, DEBERÁ PREVALECER LO ESTIPULADO POR CUATRO ESPECIALISTAS.

15. CAPÍTULO OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NUMERAL 2.8. EDIFICACIÓN - LOCALES DE COMANDAMIENTO, PÁG. 18:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA: "LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LOCALES PARA EL CONDUCTOR-OPERADOR DE LAS ESTACIONES Y LOS CUADROS ELÉCTRICOS DE MANIOBRA, POTENCIA Y SEGURIDAD, CON SUS PANTALLAS, PANELES, PC'S, SERVIDORES, ALIMENTACIÓN AUXILIAR, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, AUDIO, ETC., SERÁN LO SUFICIENTEMENTE AMPLIOS PARA ALBERGAR LA TOTALIDAD DE EQUIPAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE. TODO DEBERÁ ESTAR EN CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN."

OBSERVACIÓN: EL ANEXO 1 NO ES UN ANEXO TÉCNICO, SIENDO EL ANEXO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

SE SOLICITA: ACLARAR A QUE ANEXO TÉCNICO CORRESPONDE Y DEBERÁ TOMARSE EN CONSIDERACIÓN.

R=ERROR NUESTRO

16. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 1.2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES, PÁG. 20:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE DEBE HABER UNA "SALIDA DE VÍA MUERTA EN E1-E2-E4 (PARA S2)-E5-E6 CADA UNA PARA 1 VEHÍCULO".

OBSERVACIÓN: DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA LA CANTIDAD DE VÍAS MUERTAS REQUERIDAS EN ESTACIONES ES INNECESARIA, POR SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN INICIAL, ASÍ COMO EN EL COSTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, SIN QUE ESTO APORTE UN VALOR AGREGADO. POR LO QUE RECOMENDAMOS QUE EXISTA UNA SALIDA DE CABINA, YA SEA VÍA MUERTA, SALIDA AL GARAJE U OTRO, CADA 2DA ESTACIÓN, TOMANDO EN CUENTA TANTO EL LADO DE SUBIDA COMO EL DE BAJADA, ES DECIR EN E1, E3 Y E5.

SE SOLICITA: CONSIDERAR EL PUNTO ANTERIOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

17. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 1.2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES, PÁG. 21:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE LA "VELOCIDAD VARIABLE EN LINEA" DEBE SER DE "0 A 6 M/S".

OBSERVACIÓN: DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA AL SITIO Y EN EL ANEXO 10 DE LAS BASES, EL ÁREA DISPONIBLE PARA LAS ESTACIONES DE LA ANTENA CHIQUIHUIE ES MUY RESTRINGIDA. POR LO TANTO, COMO EXPERTOS EN LA IMPLANTACIÓN DE ESTE TIPO DE SISTEMAS EN AMBIENTES URBANOS, RECOMENDAMOS BAJAR LA VELOCIDAD EN LÍNEA A 5 M/S PARA LA ANTENA CHIQUIHUIE CON EL FIN DE REDUCIR LA LONGITUD DE LAS ESTACIONES Y EL IMPACTO EN CUANTO AL AREA REQUERIDA PARA LAS MISMAS, APORTANDO EN FAVOR DE EL CONVOCANTE LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE ADQUISICIÓN PARA EL DERECHO DE VÍA, YA QUE EL AFORO SOLICITADO PARA ESTA ANTENA ES BAJO Y LA DIFERENCIA EN TIEMPO ES PRÁCTICAMENTE INEXISTENTE POR LA CORTA LONGITUD Y CAPACIDAD DEL SISTEMA.

SE SOLICITA: ACEPTAR LA PROPUESTA DE REDUCIR LA VELOCIDAD DE LA ANTENA CHIQUIHUIE DE 6 M/S A 5 M/S.

R=PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

18. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.1. DISPOSICIONES GENERALES, PÁG. 26:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA INSTALACIÓN TENDRÁ QUE DISPONER DE CONTADORES/VALIDADORAS DEL PASAJE DE PASAJEROS (DIARIO Y ACUMULADO) TIPO TORNQUETES PARA LA CAPACIDAD FINAL HORARIA, QUE TRANSMITAN LA SEÑAL AL LOCAL DE MANDO INDEPENDIENTES LOS DE ENTRADA DE LOS DE SALIDA".

OBSERVACIÓN: PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y AUTÓMATAS DEL TELEFÉRICO ES CONVENIENTE QUE EL SISTEMA DE RECAUDO Y TORNQUETES NO SE CONECTEN A LOS CUARTOS DE CONTROL DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO. EL SISTEMA DE COBRO DE PASAJE DEBE TENER SU CUARTO DE CONTROL INDEPENDIENTE.

EN LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS, NO SE DEFINE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TORNQUETES Y SISTEMA DE COBRO DE PASAJE QUE DEBERÁ CONSIDERARSE A INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

SE SOLICITA: QUE EL SISTEMA DE RECAUDO Y TORNQUETES TENGAN EL CUARTO DE CONTROL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, Y QUE EL CONVOCANTE DEFINA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SISTEMA QUE DEBE IMPLEMENTARSE.

R=CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO CON EL ESTÁNDAR CALIPSO.

19. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.2. ESTACIÓN MOTRIZ, PÁG. 27:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA ESCALERA DE ACCESO A LA ESTACIÓN AÉREA SERÁ SEGÚN NORMAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ANCHURA MÍNIMA DE 80 CM., ESCALONES CON HUELLA Y CONTRAHUELLA SEGÚN PROPORCIÓN, MATERIAL METÁLICO DE RELIGA ANTIDESLIZANTE, ETC".

OBSERVACIÓN: LA ANCHURA MÍNIMA DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA ESTACIÓN AÉREA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA EUROPEA PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE. EN ESTE SENTIDO, ESTABLECER COMO MÍNIMO 80 CM RESULTA EXCESIVO Y SE CONSIDERA QUE CON 60 CM DE ANCHO ES MÁS QUE SUFICIENTE.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc



[Handwritten signature]



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

SE SOLICITA: SE SOLICITA SE CONSIDERE COMO MÍNIMO 60 CM DE ANCHO. R=NO, SE DEBERÁ SUJETAR A LAS ESPECIFICACIONES.

20. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.5. MAQUINARIA - ARRASTRE, PÁG. 29:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL MOTOR DE LA S13 (ANTENA) TENDRÁ LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL DE LAS S1 Y S2 SIEMPRE QUE LA POTENCIA NECESARIA NO SEA INFERIOR AL 60% DE LA POTENCIA NECESARIA EN S1 Y/O S2", ASÍ COMO "LOS EQUIPOS DE VARIADORES DE FRECUENCIA SERÁN EXACTAMENTE LOS MISMO PARA LAS 3 SECCIONES".

OBSERVACIÓN: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI LA POTENCIA NECESARIA PARA LA ANTENA CHIQUIHUIE ES INFERIOR AL 60% DE LA POTENCIA DE S1 Y/O S2, SE PERMITE QUE EL MOTOR DE LA ANTENA CHIQUIHUIE PUEDA TENER DIFERENTES CARACTERÍSTICAS QUE ÉL DE LAS S1 Y S2. SIN EMBARGO NO SE APLICA EL MISMO CRITERIO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA DE LA ANTENA.

SE SOLICITA: QUE EL VARIADOR DE FRECUENCIA DE LA ANTENA CHIQUIHUIE SEA DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL MOTOR SUGERIDO. ASIMISMO SE SOLICITA QUE SEA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL DISEÑO DE LAS POTENCIAS DE LOS MOTORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA DE TODA LA RED. R=PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO.

21. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.5. MAQUINARIA - ARRASTRE, PÁG. 29:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA SERÁ DE 400 VOLTIOS TRIFÁSICOS".

OBSERVACIÓN: EL VOLTAJE NOMINAL EN MÉXICO ES DE 480 VOLTS TRIFÁSICO.

SE SOLICITA: ACLARAR QUE ES LO CORRECTO CONFORME A LA NORMA MEXICANA CORRESPONDIENTE. R= DEBERÁ SUJETARSE A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

22. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.5. MAQUINARIA - ARRASTRE, PÁG. 30:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTARÁN PROVISTOS CON PUERTAS TRANSPARENTES PARA PODER VERIFICAR EL ESTADO DE LAS ESCOBILLAS Y DEL COLECTOR, Y LOS RODAMIENTOS DEL ROTOR ESTARÁN FIJADOS A UNOS ANILLOS CONECTADOS A TIERRA PARA EVITAR POSIBLES FUGAS DE CORRIENTES".

OBSERVACIÓN: LO ANTERIOR ES DE UNA TECNOLOGÍA OBSOLETA LA CUAL CORRESPONDE A UN MOTOR DE CORRIENTE DIRECTA. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN SE ESTÁ SOLICITANDO UN MOTOR DE TECNOLOGÍA MÁS RECIENTE, Y DE CORRIENTE ALTERNA, GENERANDO UNA INCONSISTENCIA EN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SE SOLICITA: CONFIRMAR QUE EL MOTOR QUE SE DEBERÁ SUMINISTRAR CORRESPONDE A UN MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA, DE TECNOLOGÍA RECIENTE, Y QUE CUMPLA LAS NORMATIVAS EN AHORRO DE ENERGÍA.

R=DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CONSIDERACIONES EN EL PROYECTO EJECUTIVO LA DECISIÓN DELA

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

TECNOLOGÍA QUE SE ENCUENTRE Y LAS VENTAJAS COMPETITIVAS.

23. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.6. VÍAS PRINCIPALES, PÁG. 35:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "UN SISTEMA HIDRÁULICO PERMITIRÁ ELEVAR LA ESTACIÓN PARA ORDENAR UNA O VARIAS CABINAS MANUALMENTE".

OBSERVACIÓN: DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA, ESTE SISTEMA SE REQUIERE ÚNICAMENTE EN ESTACIONES DONDE SE EFECTÚA EL DISTANCIAMIENTO AUTOMÁTICO DE CABINAS Y NO EN TODAS. EN OTRAS ESTACIONES, UNA INTERVENCIÓN MANUAL PODRÍA RESULTAR CONTRAPRODUCTENTE PORQUE SE CONTRAPONA CON LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA Y DA PAUTA A ERRORES HUMANOS. ADICIONALMENTE EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS DE ACCIONAMIENTO DIFERENTES A LA HIDRÁULICO, COMO LO SON LAS DE TIPO ELÉCTRICO, QUE SON MAS EFICIENTES ELIMINANDO EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO HIDRÁULICO, Y CON UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN LA GENERACIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE, LO QUE RESULTA POR DEMÁS BENEFICIOSO, DISMINUYENDO LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y POSIBLES DERRAMES DE LÍQUIDO HIDRÁULICO EN LAS ESTACIONES DEL TELEFÉRICO, Y LA ZONA DE INFLUENCIA TAN DENSAMENTE POBLADA.

SE SOLICITA: SE SOLICITA QUE SE ELIMINE EL REQUISITO DE TENER EL SISTEMA DE ELEVACIÓN EN TODAS LAS ESTACIONES, ASÍ COMO, SE PERMITA INCORPORAR OTRO TIPO DE ACCIONAMIENTO DIFERENTE AL HIDRÁULICO, TOMANDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

R=DEBERÁ SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA ACCESIBILIDAD PARA GRUPOS VULNERABLES.

24. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.8.3. PINTURA DE LOS MACIZOS DE OBRA CIVIL, PÁG. 37:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LAS PARTES SITUADAS POR ENCIMA DEL TERRENO DE LOS MACIZOS DE OBRA CIVIL DE APOYO DE LA ESTACIÓN SERÁN PINTADAS CON UNA PINTURA ADAPTADA AL HORMIGÓN Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS CON COLOR A ELEGIR POR EL SUPERVISOR".

OBSERVACIÓN: LA PINTURA DE LOS MACIZOS DE OBRA CIVIL NO ES NECESARIA Y NO APORTA UN VALOR AGREGADO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. ADICIONALMENTE, AUMENTA LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.

SE SOLICITA: SE SOLICITA ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO.

R=NO.

25. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 2.9.1 ESCOBILLAS PARTE INFERIOR ESTACIONES, ZONA DE PASO DEL BRAZO DE LA CABINA, PÁG. 38:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EN LA CARA DE ABAJO, SE DISPONDRÁN ESCOBILLAS QUE ASEGURARÁN EL CIERRE EN EL PUNTO DE PASO DE LAS SUSPENSIONES DE LAS CABINAS. ESTAS SERÁN RESISTENTES, DE UN MATERIAL IMPUTRESCIBLE, CONCEBIDAS PARA NO SOLAPARSE Y BLOQUEAR LA SUSPENSIÓN, Y SUFICIENTEMENTE RÍGIDAS PARA NO HUNDIRSE".

OBSERVACIÓN: ESTE SISTEMA DE ESCOBILLAS FUE CREADO EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALACIONES DE ÁREAS DE ESQUÍ, CON EL FIN DE QUE LA NIEVE NO PENETRE AL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE LA ESTACIÓN. EN AMBIENTES DE TRANSPORTE URBANO Y TURÍSTICO DONDE LA NIEVE NO ES UN

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc

Handwritten mark at top right

Handwritten mark on right margin



Handwritten marks on left margin



ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

FACTOR QUE PODRÍA DAÑAR EL SISTEMA, NO SE UTILIZAN YA QUE GENERAN RUIDO EXCESIVO EN EL AMBIENTE CONTAMINANDO AUDITIVAMENTE LAS ESTACIONES Y EL ENTORNO DE LA ZONA DE INFLUENCIA TAN DENSAMENTE POBLADA. LOS SISTEMAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA TRANSPORTE PÚBLICO SON MUY SILENCIOSOS, Y LAS ESCOBILLAS SON UNA FUENTE DE GENERACIÓN DE RUIDO INNECESARIA. SE SOLICITA: ELIMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE REQUERIMIENTO, YA QUE NO APORTA VALOR AGREGADO, Y NO CONTEMPLARLO BENEFICIA EN LA DISMINUCIÓN DE RUIDO EN LAS ESTACIONES. R=NO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

26. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 3.1 TORRES, PÁG. 41:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "ALTURA DE LAS TORRES. LA ALTURA SERÁ VARIABLE ENTRE LOS 5 Y 40 METROS (SI POSIBLE), SE BUSCA SUPLIR LOS OBSTÁCULOS PREVISTOS EN VERTICAL, INCLUIDOS LOS POSIBLES NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE PREVÉN. SERÁ NECESARIO LA APROBACIÓN FINAL POR PARTE DE EL SUPERVISOR DE LOS DISEÑOS REALIZADOS".

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 8.3 ESTUDIO DE TRAZO DEFINITIVO DE LINEA, PÁG. 66:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "SE VALORARÁ UN PERFIL DE LÍNEA TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTEN EDIFICACIONES EXISTENTES Y FUTURAS, ASÍ COMO CALLES DE CIRCULACIÓN".

OBSERVACIÓN: EL CONTRATISTA NO PUEDE CONTROLAR NI PREVER POSIBLES FUTUROS DESARROLLOS INMOBILIARIOS.

SE SOLICITA: SE SOLICITA AL CONVOCANTE QUE DENTRO DE LAS NORMAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL DE LA ALCALDÍA, SE PONGA UNA RESTRICCIÓN DE ALTURA EQUIVALENTE A 3 MTS ENTRE EL PISO DE LA CABINA Y CUALQUIER ELEMENTO CONSTRUIDO DEBAJO DE LA FRANJA DE LA CATENARIA.

R= NO TIENE COMPETENCIAS EL ÓRGANO SIN EMBARGO, SE PROPODRÁ A TRAVÉS DE UNA NORMA TÉCNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

27. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 3.1. TORRES, PÁG. 43:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "SE PROVEERÁ EL ILUMINADO EN CADA UNA DE LAS TORRES PARA EL FUNCIONAMIENTO NOCTURNO, CON FOCOS DE 400W ORIENTADOS. PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TORRES SE ESTUDIARÁN LAS DISTINTAS ALIMENTACIONES POSIBLES, YA SEA DE LA RED INTERNA O DE LA CIA DISTRIBUIDA A LO LARGO DE LA LÍNEA".

OBSERVACIÓN: EN TELEFÉRICOS URBANOS NO ES NECESARIO LA ILUMINACIÓN DE LOS VANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NOCTURNO, YA QUE LA ILUMINACIÓN ONNIPRESENTE DE LA CIUDAD PREVIENE LA SENSACIÓN DE INCOMODIDAD QUE PUEDAN TENER LOS PASAJEROS AL VIAJAR EN UN TELEFÉRICO EN PLENA OSCURIDAD, COMO ES EL CASO, POR EJEMPLO, EN UNA MONTAÑA U OTRO LUGAR REMOTO DONDE NO HAY ILUMINACIÓN EN EL ENTORNO. AL CONTRARIO, INSTALAR FOCOS DE ALTA POTENCIA EN UN TELEFÉRICO URBANO PUEDE CAUSAR MOLESTIAS PARA LOS VECINOS CUYAS CASAS Y VENTANAS SON ALUMBRADOS INDESEABLEMENTE. ADICIONALMENTE, SI SE INSTALARAN ESTOS REFLECTORES DE ALTA POTENCIA EN CADA UNA DE LAS TORRES, IMPLICARÍA UN IMPORTANTE CONSUMO ELÉCTRICO Y ALTO COSTO DE MANTENIMIENTO.

[Firma manuscrita]

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

SE SOLICITA: ELIMINAR EL REQUISITO DE INSTALAR FOCOS ORIENTADOS DE ALTA POTENCIA EN TORRES Y SUSTITUIR POR UNA ILUMINACIÓN LED (10WATTS A 220 V) PARA FINES DE MANTENIMIENTO NOCTURNO, CONTRIBUYENDO AL AHORRO DE ENERGÍA Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, E INCLUSO EVITANDO QUEJAS DE LOS POBLADORES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL TELEFÉRICO.

R=CORRESPONDE AL PROYECTO EJECUTIVO

28. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 3.2 CABLE PORTADOR - TRACTOR, PÁG. 48:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO LOS ACORTAMIENTOS EVENTUALES, INCLUIDO EL MATERIAL, SUMINISTRO, MANO DE OBRA Y OTRAS SUJECCIONES ATADAS A ESTA OPERACIÓN DURANTE LOS 5 AÑOS DE GARANTÍA".

OBSERVACIÓN: EN ESTE NUMERAL SE MENCIONAN (5) AÑOS DE GARANTÍA, LO CUAL SE CONTRAPONA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DONDE SE HABLA SÓLO DE (24) MESES DE GARANTÍA, CONFORME AL PLAZO SOLICITADO PARA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD RESULTANTE, REQUERIDA EN EL DOCUMENTO DE LAS BASES.

SE SOLICITA: QUE LA GARANTÍA SEA ACORDE A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN CONFORME LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS, VIGENTE POR 24 MESES. ASÍ MISMO ACLARAR QUE EL CONTRATISTA HARÁ ÚNICAMENTE EL PRIMER RECORTE DEL CABLE NECESARIO.

R= LAS GARANTÍAS DE LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE COBLEBUS SON DISTINTOS AL LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

29. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 3.2 PINZAS – VEHÍCULOS, PÁG. 48:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "LAS 2 LÍNEAS, CUAUTEPEC Y CHIQUIHUIE PODRÁN INTERCAMBIAR LAS CABINAS, BRAZOS Y PINZAS ENTRE ELLOS".

OBSERVACIÓN: LA POSIBILIDAD DE PODER INTERCAMBIAR PINZAS ENTRE LAS LÍNEAS CUAUTEPEC Y CHIQUIHUIE OBLIGA A TENER UN DIÁMETRO DE CABLE MUCHO MAYOR DE LO REQUERIDO PARA LA ANTENA CHIQUIHUIE, LO QUE IMPLICA UN AUMENTO INNECESARIO DEL COSTO INICIAL, ASÍ COMO COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE CABLE.

SE SOLICITA: ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO, Y DEJAR A CARGO DE EL CONTRATISTA EL DISEÑO DEL SISTEMA.

R= NO TIENE COMPETENCIAS EL ÓRGANO SIN EMBARGO, SE PROPONDRÁ A TRAVÉS DE UNA NORMA TÉCNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

30. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 4.1. PRESCRIPCIONES GENERALES, PÁG. 53:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "SE PROVEERÁ UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DEFECTOS Y DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN A APROBAR POR COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD POR EL SUPERVISOR. DISPONDRÁ DE DISTINTAS PANTALLAS PARA:

- VISUALIZAR LA TOTALIDAD DE SENSORES DEL SISTEMA
- ESTADOS

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmBH

- MODOS DE FUNCIONAMIENTO
- DIAGNÓSTICOS
- AJUSTES
- SELECCIÓN BY-PASS
- GESTIÓN DE PRUEBAS Y MEDICIONES
- PROGRAMACIÓN DE TODAS LAS PRUEBAS PARA INSPECCIONES ANUALES
- OTRAS"

OBSERVACIÓN: EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DEFECTOS Y DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN QUE DEBERÁ PROVEERSE, ESPECÍFICAMENTE AL PUNTO "PROGRAMACIÓN DE TODAS LAS PRUEBAS PARA INSPECCIONES ANUALES", ESTE PUNTO EN PARTICULAR CORRESPONDE A UN SOFTWARE DE MANTENIMIENTO Y NO A UN SOFTWARE DE OPERACIONES, POR LO CUAL EL SISTEMA DE CONTROL QUE SE INSTALARÁ PARA EL TELEFÉRICO NO PODRÁ GESTIONARLO.

SE SOLICITA: QUE SE ELIMINE EL SISTEMA DE "PROGRAMACIÓN DE TODAS LAS PRUEBAS PARA INSPECCIONES ANUALES" COMO REQUISITO AL SOFTWARE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA.

R= NO SE ELIMINA.

31. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 4.2.1. COMANDOS EN ESTACIONES (FUERA LOCAL DE MANDO) Y PULSADORES DE PARO , PÁG. 61:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "EN CADA UNA DE LAS TORRES DE LA LÍNEA, EN LA MÉNSULA SE INSTALARÁ UN BOTÓN (SETA) DE PARO DE EMERGENCIA FÁCILMENTE ACCESIBLE Y CON REARME MEDIANTE MEDIO-GIRO".

OBSERVACIÓN: EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN DETALLADOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJOS EN LAS TORRES Y MEDIDAS A SEGURIDAD A TOMAR, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE LAS DETENCIONES DEL SISTEMA (PARADAS DE SERVICIO Y PARADAS DE EMERGENCIA) SE PODRÁN REALIZAR DESDE CADA UNA DE LAS ESTACIONES, O INTERVIENIENDO DIRECTAMENTE SOBRE LA LINEA DE SEGURIDAD DESDE LA TORRE, POR LO QUE NO SE REQUIERE UN BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA EN CADA TORRE.

SE SOLICITA: ELIMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE REQUISITO.

R=FORMARÁ PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO

32. CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CABLE, NUMERAL 5.1. LÍNEA DE SEGURIDAD, PÁG. 61:

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA QUE: "INDEPENDIEMENTE DE LAS CONEXIONES QUE SE TIENEN QUE ASEGURAR ENTRE LAS DOS ESTACIONES POR EL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO, SE PREVERÁN 20 APARATOS DE HILOS SUPLEMENTARIOS PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA EXPLOTACIÓN, DE LOS CUALES, LOS 10 PARES SERÁN BLINDADOS".

OBSERVACIÓN: NO ES CLARO EL PUNTO.

SE SOLICITA: ACLARAR SI LOS "20 APARATOS DE HILOS SUPLEMENTARIOS PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA EXPLOTACIÓN" SE REFIEREN A HILOS DE FIBRA ÓPTICA Y A QUÉ SE REFIEREN CON PARES BLINDADOS.

R=

33. COMENTARIO GENERAL

EN DIFERENTES PARTES DEL ANEXO 7 SE INDICA QUE LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VALORAR Y APROBAR DISEÑOS Y CONFIGURACIONES DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc





ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NO. ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC – INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5

DOPPELMAYR SEILBAHNEN GmbH

OBSERVACIÓN: LA TECNOLOGÍA DEL TELEFÉRICO QUE SE CONSTRUIRÁ CORRESPONDE A UN DISEÑO ESTÁNDAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS EUROPEAS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE. UNA INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN LOS DISEÑOS YA PREESTABLECIDOS DEL CONTRATISTA, PUEDE COMPROMETER LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

SE SOLICITA: QUE LA SUPERVISIÓN ÚNICAMENTE PUEDA VERIFICAR QUE SE ESTE CUMPLIENDO CON LAS NORMAS VIGENTES PARA ESTE TIPO DE SISTEMAS Y QUE LA FABRICACIÓN ESTE HECHA DE ACUERDO A LOS PLANOS DE INGENIERÍA, Y NO DEBERÁ INTERVENIR O SOLICITAR CAMBIOS EN LOS DISEÑOS YA PREESTABLECIDOS, CON EL PRINCIPAL OBJETO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE ESTA IMPORTANTE OBRA.

R=NO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

34. COMENTARIO GENERAL

EN DIFERENTES PARTES DEL ANEXO 7 SE HABLA DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES QUE FORMARÁN PARTE DEL TELEFÉRICO, DE LA ENTREGA DE TODOS LOS INFORMES DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, ENTRE OTROS.

OBSERVACIÓN: EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES EUROPEAS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE (REGLAMENTO UE 2016/424) SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL MISMO REGLAMENTO (MÓDULO H) QUE PREVÉ UNA SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN CONTINUA POR LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS, ENTES ESPECIALIZADOS Y DESIGNADOS PARA ESTE TIPO DE TRABAJO, ESPECIFICADOS Y DEFINIDOS EN LA NORMATIVA EUROPEA SEÑALADA. LA NORMATIVA ESTABLECE QUE EL FABRICANTE PODRÁ EMITIR UNA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EN DONDE SE CONFIRME QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO DURANTE EL PROYECTO.

SE SOLICITA: QUE CON LAS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA EUROPEA, NO SEA NECESARIO ENTREGAR CERTIFICADOS DE CALIDAD ESPECÍFICOS PARA CADA ELEMENTO, SINO SOLO LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LOS SUBSISTEMAS QUE ESTABLECE LA MISMA.

R=NO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Órgano Regulador de Transporte

Piso 9, Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc



Vertical handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.